

lo mando y firmo el Sr. P<sup>o</sup> y cap<sup>o</sup> a guerra de esta  
villa de Caravaca por J. M. en ella a cinco de No-  
viembre de mil setecientos y noventa y cinco =

*[Signature]*

Ante mi

Francisco Antonio Thonnicilla  
de Notario

En Caravaca y en el mismo dia, mes y año  
el Ex<sup>o</sup> Sr. D. Juan el Secretario sobre accite de  
Joseph Panceria Melgarejano de esta villa y  
de la P<sup>o</sup> de accite de ella en sup<sup>o</sup> de una carta

Thonnicilla

Excmo. Sr. D. Juan P<sup>o</sup> de la villa de Caravaca  
El Excmo. Sr. D. Juan y año por Sr. D. Juan P<sup>o</sup> de  
esta villa el Sr. D. Juan el Secretario sobre  
Lema y toda practica en qual Dilecto Sr. D. Juan  
de esta villa y de la P<sup>o</sup> de accite de ella en sup<sup>o</sup> de una carta  
contra amos y firme =

Thonnicilla

En la villa de Caravaca en doce de Noviembre de  
mil setecientos noventa y cinco se firmo el  
Consejo de Guerra y Real de ella en la villa de  
S. Juan de Campo Redondo No. 11.  
ocupacion el Sr. D. Juan P<sup>o</sup> de la villa de  
Salerno y Candenera Abog. de los R. de los R. de los R.  
y Capitan a guerra de ella por Sr. D. Juan P<sup>o</sup> de  
todal guerra de ella teniente mayor de la P<sup>o</sup>  
qual llamamos Sr. D. Juan Navarro de  
Sr. D. Pedro Ramon Melgarejano Equilar, y Sr. D. Juan  
Melgarejano igual Sr. D. Juan P<sup>o</sup> de la villa de  
ante diez por medio de Capetana Espinosa  
asunto que ha tratado y acordado lo sig<sup>o</sup>  
Ante mi en esta Ayuntamiento. Una carta que

Beneficio  
Amado